

Exención de IVA a las importaciones

Señor Director:

La reciente validación de la eliminación del IVA del 19% a las importaciones de hasta US\$ 41 por parte de la Comisión de Hacienda del Senado, marca un precedente importante en el comercio electrónico. Este cambio, lo realizan con el fin de enfrentar la evasión tributaria y aumentar la recaudación fiscal, un paso que el gobierno considera necesario, ya que las importaciones menores a este monto crecieron de 500 mil a 20 millones entre 2020 y 2022, lo cual sería una recaudación impositiva bastante abultada.

Si bien esto enfrenta el crecimiento del e-commerce, donde muchos chilenos compran vestuario y productos electrónicos en el extranjero, también plantea interrogantes logísticas sobre la recaudación del IVA. Actualmente, las importaciones no comerciales pasan sin impuestos por aduanas, lo que genera una competencia

desigual entre el comercio interno y externo. Es crucial que las autoridades aclaren cómo se implementará este cambio. La recaudación del IVA en el momento de la compra, y no a su ingreso al país, podría optimizar el proceso. Aunque algunos argumentan que esta medida combatirá la informalidad, nuestra experiencia indica que los vendedores informales utilizan otros métodos para abastecerse. De todas formas, equiparar condiciones tributarias podría ser una iniciativa positiva y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la economía interna del país.

MATÍAS RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DE VENTAS INTERNACIONALES, DELEX